

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL DISTRITO DE SANTA MARTA ESSMAR E.S.P.**RESOLUCIÓN No. ES20220713-002 (13 de julio de 2022)**

“Por medio del cual se corrige la información del resultado de la ejecución presupuestal consignado en la Resolución 001 del 3 de enero del 2022, para la vigencia fiscal 2021”

La Agente Especial de la Empresa de servicio Públicos del Distrito de Santa Marta – ESSMAR E.S.P., en uso de las atribuciones legales, especialmente las contenidas en el artículo Séptimo de la resolución No. SSPD – 20211000720935 del 22 de noviembre de 2021 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 261 del 20 de diciembre del 2021, se determinó el presupuesto de Renta, Gastos e Inversión de la Empresa de Servicios Públicos del Distrito de Santa Marta – ESSMAR ESP, para la vigencia fiscal del año 2022 y otras disposiciones.

Que de conformidad con los artículos 370 de la Constitución Política y 75 de la Ley 142 de 1994, el Presidente de la República ejerce por medio de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (SSPD) el control, inspección y vigilancia de las entidades que presten los servicios públicos domiciliarios.

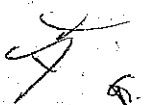
Que mediante Resolución No. SSPD - 20211000720935 del 22-11-2021, La Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (SSPD) ordenó la toma de posesión de la Empresa de Servicios Públicos del Distrito de Santa Marta ESSMAR E.S.P.

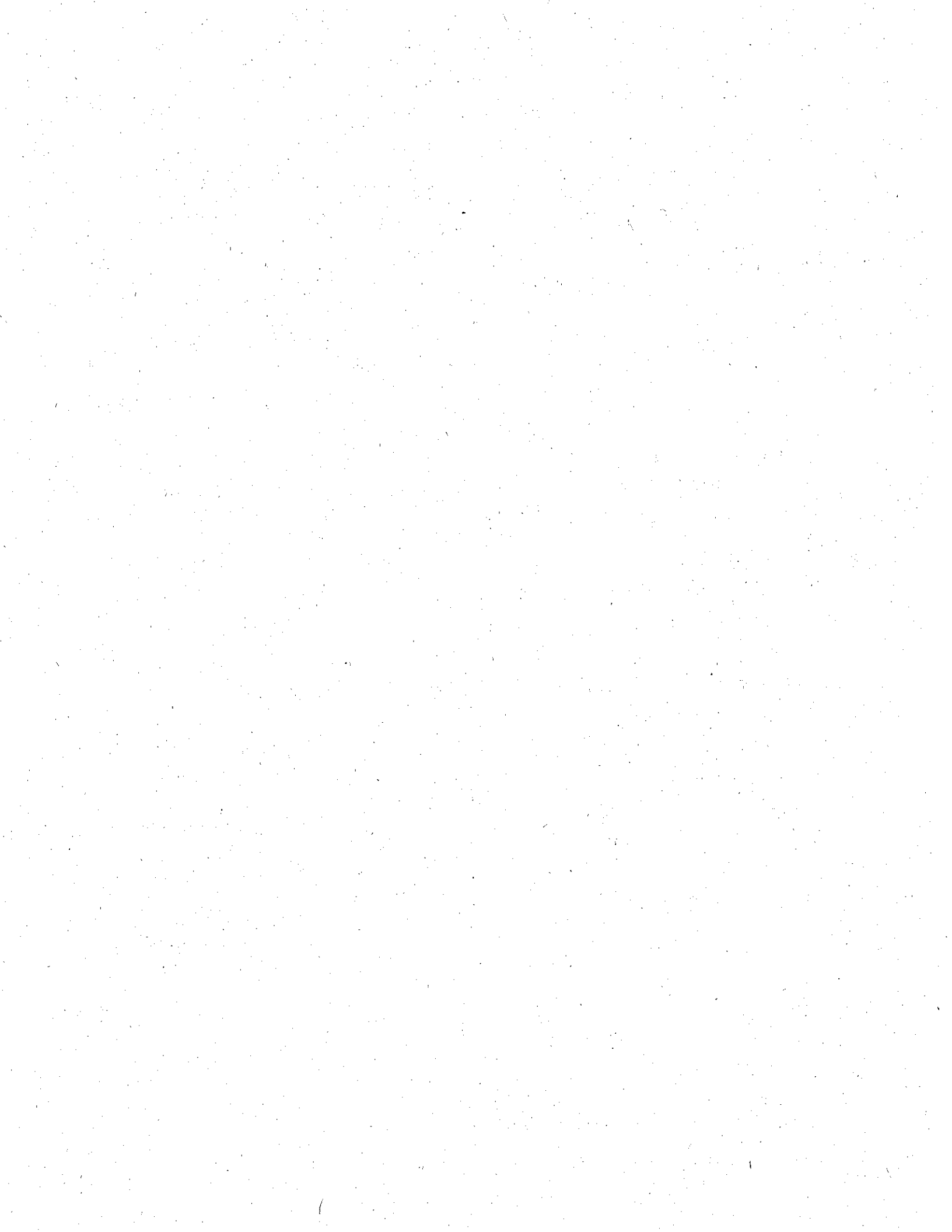
Que en el citado acto administrativo fue designada como Agente Especial de Empresa de la Servicios Públicos del Distrito de Santa Marta ESSMAR E.S.P. YAHAIRA INDIRÁ DE JESUS DIAZ QUESADA en los casos y para los efectos previstos en la Ley 142 de 1994 cuando se configure alguna (s) de las causales contenidas en el artículo 59 de la referida ley.

Que mediante Resolución No. 001 del 3 de enero de 2022 se realiza el cierre presupuestal de la vigencia 2021 y se relacionan los recursos del balance y deudas pendientes de pago y en la Resolución No. 002 del 3 de enero de 2022 se realiza la desagregación del presupuesto 2022.

Que bajo los lineamientos de Política Presupuestal se hace necesario corregir la información consignada en la Resolución de cierre de la vigencia 2021 respecto al resultado presupuestal de la vigencia.

Que, en mérito a lo anterior,





RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Corregir el cuadro detalle del inciso C del **ARTÍCULO 1** de la Resolución No. 001 de enero de 2022:

INCISO C – EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE GASTOS 2021

Código	Descripción	Apropiación Inicial	Adición	Definitiva	Rp Ejecutado	Orden de Pago	Pago	Saldo
TOTAL	PRESUPUESTO GASTO 2021 ESSMAR ESP	119,256,350,459	22,671,950,218	141,928,300,677	119,158,849,821	108,336,406,717	70,205,480,099	20,006,661,223
1.2	UNIDAD EJECUTORA -01 ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	80,025,793,333	17,783,779,237	97,809,572,570	78,877,047,702	69,922,671,084	38,776,107,493	16,169,735,235
1.2.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	70,775,793,333	3,956,590,504	74,464,883,837	68,261,189,497	63,030,799,222	33,149,669,426	6,203,694,340
1.2.3	GASTOS DE INVERSIÓN	1,200,000,000	13,827,188,733	14,984,548,096	5,603,934,916	2,030,402,924	1,743,551,200	9,380,613,180
1.2.4	SERVICIO A LA DEUDA	8,050,000,000	0	8,360,140,637	5,011,923,288	4,861,468,939	3,882,886,867	585,427,716
2.2	UNIDAD EJECUTORA -02 ALUMBRADO	29,197,529,535	4,249,954,913	33,447,484,448	29,916,137,587	28,311,411,466	22,795,793,449	3,531,346,861
2.2.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	20,522,194,145	2,700,190,135	28,668,340,588	27,021,995,630	25,427,367,948	20,584,481,161	1,646,344,958
2.2.3	GASTOS DE INVERSIÓN	8,575,335,390	1,549,764,778	4,679,143,860	2,856,284,106	2,846,185,667	2,173,454,436	1,822,859,754
2.2.4	SERVICIO A LA DEUDA	100,000,000	0	100,000,000	37,857,851	37,857,851	37,857,851	62,142,149
3.2	UNIDAD EJECUTORA -03 CENTRAL	10,033,027,591	638,216,068	10,671,243,659	10,365,664,532	10,102,324,167	8,633,579,157	305,579,127
3.2.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	9,470,027,591	638,216,068	10,215,212,622	9,936,164,017	9,676,365,556	8,235,063,322	279,048,605
3.2.3	GASTOS DE INVERSIÓN	0	0	0	0	0	0	0
3.2.4	SERVICIO A LA DEUDA	563,000,000	0	456,031,037	429,500,515	425,958,611	398,515,834	26,530,522

Se corrige el valor de la columna de Registro Presupuestal de servicio de la deuda de la unidad Central que por error aritmético se presentó con \$22.272.517 de más, pasando de \$451.773.032 a \$429.500.515; esta diferencia corresponde al valor disponible del RP que fue expedido para cubrir los gastos financieros de uno de los créditos con el Banco Bogotá a fecha de noviembre, sin embargo, estos recursos fueron liberados, debido a que la ESSMAR entró en cesación de pagos según lo estipulado en el artículo cuarto Resolución No. SSPD - 20211000720935 del 22-11-2021, por lo que no se incurriría en la ejecución y/o pago de los gastos financieros que se comprometieron a comienzo de la vigencia 2021.

[Handwritten signature]



ARTÍCULO SEGUNDO: Corregir el cuadro detalle del inciso D del **ARTÍCULO 1** de la Resolución No. 001 de enero de 2022:

INCISO D: RESULTADOS DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL 2021

Código	Descripción	Ingresos	RP ejecutado	Resultado
1	UNIDAD EJECUTORA: ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	63,812,521,220	78,877,047,702	15,064,526,481.84
2	UNIDAD EJECUTORA: ALUMBRADO	32,014,047,651	29,916,137,587	2,097,910,063.64
3	UNIDAD EJECUTORA: CENTRAL	11,554,532,181	10,365,664,532	1,188,867,649.07
TOTAL EJECUCIÓN PRESUPUESTAL 2021		107,381,101,052	119,158,849,821	- 11,777,748,769

Al corregir las cifras de gastos de servicios de la deuda de la Unidad Central en el inciso C de la Resolución 001 del 3 de enero de 2022, es consecuente corregir el inciso D del resultado de ejecución presupuestal de la unidad Central, que es donde surgen dichos cambios a raíz de la liberación del RP.

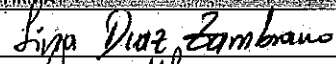
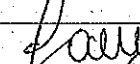
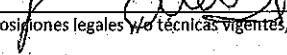
De lo anterior se obtiene que el resultado presupuestal de la vigencia 2021 tiene por valor un DEFICIT TOTAL de \$11.777.748.769, en términos normales (sin cesación de pagos).

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Santa Marta D. T. C. E. H., a los 13 días del mes de julio de 2021

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE


YAHAIRA INDIRA DIAZ QUESADA
Agente Especial ESSMAR E.S.P.

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectó	Lina Díaz Zambrano	P.E Presupuesto	
Revisó	Maribel Moreno	Subgerente Corporativo	
Revisó	Laudys Pérez	Jefe de la Oficina Asesora Jurídica	

Los arriba firmantes declaran que han revisado el presente documento y lo encuentran ajustado a las normas y disposiciones legales y técnicas vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad se presenta para la firma.

